

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante el señor Personero local, frente a la empresa FRIGOPROCINOS DEL EJE CAFETERO SAS y otros, radicado al 2020-00067-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 9 de Septiembre de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diez (10) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el Dr. JAIME JUSEP ZULUAGA GIRALDO, en su condición de Personero local, frente a la empresa FRIGOPORCINOS DEL EJE CAFETERO SAS y otros, radicada al 2020-00067-01.

Emitido el fallo el 29 de Abril de 2020, no se tutelaron los derechos invocados, ante la existencia de un hecho superado.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbelaez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 144 del 13/09/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria